INSTRUCCIÓN

UNA-R-DISC-010-2024

UNA-DTIC-DISC-003-2024

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: RECTORÍA Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ASUNTO: PROTECCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ATENCIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE CIBERSEGURIDAD DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS.

FECHA: 26 DE JULIO DEL 2024

Estimados (as) compañeros (as):

PRIMERO: MARCO JURÍDICO

1. Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y CONARE, aprobado mediante acuerdo CNR-307-2021, y aprobado por el Consejo Universitario de la UNA mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-240-2023, publicado en gaceta UNA-GACETA N.° 09-2023
2. Circular UNA-CGT-CIRC-012-2024 - Acciones de ciberseguridad requeridas a la población universitaria.

SEGUNDO: INSTRUCCIONES

Como parte de las acciones vinculadas con las metas estratégicas de Transformación Digital, establecidas en el PMPI 2023-2027 (metas 1.5.1, 1.5.2 y 1.5.3), así como con el proceso de implementación del nuevo Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y CONARE, aprobado mediante acuerdo CNR-307-2021, y aprobado por el Consejo Universitario de la UNA mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-240-2023, publicado en gaceta UNA-GACETA N.° 09-2023 del 06 de noviembre de 2023, les informamos que desde la DTIC se ha implementado una actividad permanente de monitoreo a los activos tecnológicos institucionales, la cual permite identificar equipos potencialmente vulnerables en términos de ciberseguridad, y establecer acciones de mejora de manera proactiva.

Para lograr mitigar las potenciales vulnerabilidades, se requiere desarrollar habilidades tecnológicas básicas en todo el personal de la institución, que permitan proteger los activos de información bajo nuestra responsabilidad, y así mejorar la postura institucional de ciberseguridad.

Como apoyo para proteger los activos institucionales de las vulnerabilidades detectadas, la DTIC iniciará un proceso de comunicación mediante correo electrónico, donde se adjuntará un **informe de vulnerabilidades**, así como una **guía de solución**, para corregir estos problemas. Estos correos se enviarán al usuario que utiliza el activo, y cuando sea requerido, al informático de la unidad, centro o sede. Las cuentas de correo autorizadas por DTIC para el envío de estos informes son las siguientes:

- dtic@una.cr
- willie.cambronero.solis@una.cr
- franklin.rivera.alvarado@una.cr
- daniel.bolanos.herrera@una.cr
- miguel.rodriguez.arias@una.cr
- henry.solera.castillo@una.cr
- maria.arguedas.quesada@una.cr

- yenifer.esquivel.reyes@una.cr

La complejidad técnica de las acciones definidas en las guías de solución es baja, y se asocian a la aplicación de actualizaciones de sistema operativo o a la actualización de aplicaciones que requieren versiones más seguras que pueden actualizarse de manera simple, siguiendo guías o instrucciones que también serán incluidas como parte del informe.

El usuario del equipo debe implementar la guía de solución, si requiere apoyo técnico, debe contactar en primera instancia al personal informático de su respectiva unidad, centro o sede. Para casos de mayor complejidad podrá contactar al personal técnico de la DTIC; es importante mantener esta línea de acción considerando que el proceso de monitoreo, así como la elaboración de los informes y guías de solución, sobrepasa la capacidad instalada de la DTIC para atender individualmente cada caso.

Se requiere que todas las personas que reciban estos informes apliquen de forma expedita, la guía de solución, **en el plazo indicado en el informe (10 días hábiles como máximo),** y evitar así, la aplicación de medidas de protección al entorno tecnológico institucional que puedan afectar el desarrollo de las labores ordinarias, como la desconexión del activo tecnológico de la red institucional o cualquier otra conexión a Internet.

Se recomienda aplicar de manera frecuente (recomendable, 2 veces por mes) las siguientes guías para mantener actualizado el equipo de cómputo bajo nuestra responsabilidad, y con un nivel de riesgo bajo o controlado, de esta forma también se evitará el envío de informes y eventuales desconexiones del equipo de cómputo que afecten su capacidad laboral, o de uso del equipo.

- Actualizar sistema operativo
- Actualizar aplicaciones

El personal de soporte de la DTIC revisará la aplicación efectiva de las medidas e informará sobre su cumplimiento. Si se mantiene la condición de riesgo, se procederá a desactivar el equipo, y la única forma para reactivarlo, será mediante llamada telefónica a la extensión 6570 (2562-6570) en horario laboral. Estos casos se atenderán según la capacidad instalada de nuestro equipo de soporte técnico.

Agradecemos la atención a esta instrucción que nos permitirá mejorar la postura institucional de ciberseguridad y prevenir o mitigar incidentes que pongan en riesgo la infraestructura tecnológica institucional.

Atentamente,

AXEL ARMANDO HERNANDEZ VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0968-0694.
Fecha declarada: 29/07/2024 09:27:08 AM
Razón: Universidad Nacional
Lugar: DTIC

M.Sc. Axel Hernández Vargas
Director General

FRANCISCO JOSE GONZALEZ ALVARADO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0451-0487.
Fecha declarada: 29/07/2024 01:51:38 PM
Razón: Rector
Lugar: UNA - Heredia

MEd. Francisco González Alvarado
Rector

Publicada en: Correo Institucional
Entra en Vigencia: A partir de su publicación.
Conservación en: Adge (expediente de disposiciones normativas)